



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 OCT 2024

Res. H. N° 1503/24

Expte. N.º 4.011/24

**VISTO:**

La Res. H.N.º 873/24 mediante la cual se aprueba el pago al Dr. Pablo BUCCIANTI, por prestación de servicios de asesoramiento jurídico en esta dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó la imputación del gasto a los fondos de "Rentas de la Propiedad S. Sub Unidad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 2º de la Res. H.N.º 873/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.Sub Unidad 027.011.001) y/o Gastos Varios de Administración (S.Sub Unidad 027.004.005)**.-"

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
mmg/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa